



DECRETO Nº 156 / 2015

Vista la normativa aplicable en materia de contratación administrativa, y en particular los artículos 10, 111, 138 y Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en los que se establecen los términos de la presente contratación.

Y vista asimismo la competencia atribuida a esta Alcaldía en virtud de la Disposición Adicional Segunda del TRLCSP,

RESUELVO:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de servicio de **Trabajos de pintura en Iglesias de Peñafiel y Mérida** a Barnizados Alonso con N.I.F. 09.344.020-V, por importe total de **1512,50 € IVA incluido**.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto con cargo a la partida 150.212 del Presupuesto Municipal vigente.

TERCERO.- Notificar la resolución al adjudicatario.

CUARTO.- Una vez realizado el servicio, incorpórese la factura correspondiente.

QUINTO.- Dar cuenta al Pleno del presente Decreto en la primera sesión que se celebre en cumplimiento del artículo 42 del R.O.F.

Peñafiel, 1 de abril de 2015

EL ALCALDE,



Roberto Díez González